

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14584 LOGROÑO

María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño, por el presente hago saber:

1.-Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el numero 289/2011 se ha dictado en fecha de doce de abril de 2011, Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Gerardo Justa, Sociedad Limitada, cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Rioja.

2.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición a favor de la administración concursal.

3.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a los previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título de los documentos relativos al crédito.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 12 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110030932-1